

Manuel García-Pelayo

(Corrales 1909 / Caracas 1991)¹

El intento de resolver por vía jurisdiccional
contendidas que solo por vía política pueden encontrar
solución satisfactoria es el medio más seguro
para destruir una institución
cuya autoridad es la autoridad del Derecho

GARCÍA-PELAYO²

En 1933 se gradúa de abogado y al año siguiente de doctor por la Universidad Central de Madrid. Realiza estudios de postgrados en Viena (1934-1935) y Berlín (1935). En 1945 aparece su primer libro: *El imperio británico*. Revista de Occidente. Madrid. En 1947 ingresa al Instituto de Estudios Políticos de Madrid, dirigiendo varios seminarios. En 1951 se traslada a Argentina donde dicta algunos cursos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Luego, en 1954, se instala en la Universidad de Puerto Rico como profesor en el Departamento de Ciencias Sociales³.

En 1958, lo contrata la Universidad Central de Venezuela para fundar el Instituto de Estudios Políticos, el cual es creado en 1960, sería su director hasta

¹ Homenajes: *Libro homenaje a Manuel García-Pelayo*. Tomos I y II. UCV. Caracas, 1980, 920 pp. *Anthropos: Boletín de Información y Documentación*. Nº 59 (dedicado a Manuel García-Pelayo). Barcelona, 1986, 65 pp. «In memoriam». En: *Revista Española de Derecho Constitucional*. Nº 33. CEPC. Madrid, 1991, pp. VII-IX; ARAGÓN REYES, Manuel: «Semblanza de Manuel García-Pelayo». En: *Revista de Derecho Político*. Nº 75-76 (homenaje a Manuel García-Pelayo). UNED. Madrid, 2009, pp. 23-34; GROS ESPIELL, Héctor: «Manuel García-Pelayo: un recuerdo como homenaje de amistad y administración», en la *Revista* antes citada, pp. 35-39; RUBIO LLORENTE, Francisco: «Manuel García-Pelayo: in memoriam». En: *El País*. Madrid, de 27-02-91, http://elpais.com/diario/1991/02/27/espana/667609222_850215.html.

² Discurso como Presidente al Tribunal Constitucional español, pronunciado en el acto solemne de constitución del Tribunal, el 12 de agosto de 1980.

³ *Vid.* http://www.ivic.gob.ve/es/memoria/bios/garcia_pelayo_manuel.htm.

su jubilación en 1979. También, funda y dirige la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos en 1970⁴. Funda y dirige, dentro del Instituto, sus órganos de difusión: las revistas *Documentos* y *Politeia* (1972-1978)⁵, e impulsa otras publicaciones. Además, en este ciclo desarrolla una copiosa obra científica⁶, de la cual se editó una recopilación: *Obras completas*⁷. Centro de Estudios Constitucionales. Pedro BRAVO⁸, coord. Madrid, 1991, III vols.

- ⁴ Comenta MAZZEI ALFONZO, Jesús E.: «Primera promoción de Estudios Políticos». En: *El Universal*. Caracas, 28-03-13, <http://www.eluniversal.com/opinion/130328/primer-promocion-de-estudios-politicos>, «Recordaré para las nuevas generaciones de estudiantes de Estudios Políticos, que el 11 de octubre de 1968, fue nombrada por el Consejo de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, una comisión que tenía como finalidad crear la Escuela de Estudios Políticos, la misma la integraron los doctores Manuel GARCÍA-PELAYO quien la encabezaba, y era su presidente, José Guillermo ANDUEZA, Carlos LEÁÑEZ, Antonio MOLES CAUBET, Humberto NJAIM, Gustavo PLANCHART MANRIQUE, quienes eran los vocales y como secretario de la misma se desempeñaba el Dr. Juan Carlos REY. La comisión asesorada en determinados aspectos por los doctores SÁNCHEZ COVISA, J. M. VIDAL y Hans JOACHIM LEU, presentó, pues, el 29 de agosto de 1969 el informe para la creación de la Escuela de Estudios Políticos el cual se sometió a consideración y aprobación del Consejo de la Facultad de Derecho de aquel entonces, dicho informe constituyó una vez cumplido los requisitos pertinentes, el origen y la base del funcionamiento académico-teórico y académico-administrativo de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos».
- ⁵ La creación de la Escuela y la revista serían en palabras de URBANEJA, Diego Bautista: «Reseña histórica de la revista *Politeia*». En: *Politeia*. Nº 30. Caracas, 2003, pp. 3-6, «dos grandes expresiones del proceso de maduración que, bajo la dirección del maestro Manuel GARCÍA-PELAYO, venía teniendo lugar en el Instituto de Estudios Políticos».
- ⁶ Vid. DE STOCKHAUSEN, Elke: «Bibliografía del doctor Manuel García-Pelayo». En: *Libro homenaje a Manuel García-Pelayo*. Tomo I. UCV. Caracas, 1980, pp. 915-918.
- ⁷ Vid. reseñas de Javier JIMÉNEZ CAMPO en: *Revista Española de Derecho Constitucional*. Nº 36. Madrid, 1992, pp. 453-456; LAPORTA SAN MIGUEL, Francisco Javier *et alter*: «Presentación de las *Obras completas* de Manuel García-Pelayo en la Residencia de Estudiantes». En: *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*. Nº 15. Fundación Giner de los Ríos. Madrid, 1992, pp. 9-24; de su discípulo Francisco RUBIO LLORENTE: «Historia y teoría política: Las obras completas de García-Pelayo». En: *Claves de Razón Práctica*. Nº 28. Progesa. Madrid, 1992, pp. 69-70; y de otro discípulo venezolano Humberto NJAIM: «Invitación a las *Obras completas* de García-Pelayo». En: *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*. Nº 14. Madrid, 1993, pp. 127-133, y de TOMÁS Y VALIENTE, Francisco: «Misión cumplida: sobre *Obras completas*, de Manuel García-Pelayo». En: *Saber Leer*. Nº 62. Madrid, 1993, pp. 1-3.

Comentará SORIANO DE GARCÍA-PELAYO: «el Instituto, abrió para el país la posibilidad, de un lado, de formar estudiosos calificados, útiles y ligados al contexto; que fueran capaces, algún tiempo después, de echar a andar la Escuela, y de otro, de iniciar una labor editorial de primer orden, con dos publicaciones periódicas (...) al tiempo que impulsaba primeras ediciones en español de obras políticas clásicas como las que de BODINO, HOBBS y BOTE-RO vieron la luz en colecciones inolvidables que cuidaba personalmente, las cuales le dieron prestigio al Instituto en todas partes»⁹.

El propio GARCÍA-PELAYO nos dirá de esta etapa en Caracas:

... no solo me siento plenamente instalado, sino también integrado en la Universidad Central de Venezuela, de la que he obtenido los medios y el ambiente necesario para desarrollar mi actividad académica y en la que, con la eficaz colaboración inicial de Francisco RUBIO LLORENTE y de Pedro BRAVO, actualmente profesores de la Universidad Complutense, he creado un Instituto de Estudios Políticos del que me siento orgulloso por la calidad intelectual y moral de los que trabajan en él. He contribuido, además, a la fundación de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos. Bajo éstos y otros supuestos, es lógico, que como te decía antes, me sentía, no solo administrativamente, sino afectivamente vinculado a la Universidad Central de Venezuela¹⁰.

Recuerda el profesor ZAMBRANO VELASCO al referirse a MOLES CAUBET y GARCÍA-PELAYO: «eminentes profesores de la Facultad de Derecho, juristas de

⁸ Discípulo que se reuniría con a él en Puerto Rico, después en la UCV (1959-1965) y lo acompañaría nuevamente en su rol como magistrado, *vid.* RUBIO LLORENTE, Francisco: «Pedro Bravo Gala, letrado del Tribunal Constitucional». En: *El País*. Madrid, de 25-06-05, http://elpais.com/diario/2005/06/25/agenda/1119650407_850215.html.

⁹ SORIANO DE GARCÍA-PELAYO, Graciela: «García-Pelayo y la Universidad Central de Venezuela». En: *Politeia*. Nº 26 (edición conmemorativa del *Derecho Constitucional comparado*). UCV. Caracas, 2001, pp. 12 y 13.

¹⁰ Entrevista realizada a GARCÍA-PELAYO por Raimundo GARCÍA DOMÍNGUEZ en 1977, publicada inicialmente en la revista: *Blanco y Negro*. Nº 3382. Madrid, 1977, pp. 4-7, reproducida en su versión completa en: *Politeia*. Nº 30. Caracas, 2003, pp. 7-13.

proyección internacional, a quienes la Universidad venezolana también debe por muchos títulos más de un reconocimiento, y quienes se integraron plenamente y con general aquiescencia y satisfacción, al quehacer profesional y científico de una sociedad que, como la nuestra, recién entonces acababa de estrenar el ejercicio de la libertad y el derecho a conducir sus propios destinos»¹¹.

En 1980, regresa a España llamado a cumplir la tarea de ser magistrado y primer presidente del recién creado Tribunal Constitucional, función que ejercerá con destreza hasta 1986, al año siguiente regresa a Caracas. Durante su vida le fueron conferidos numerosos doctorados *Honoris Causa* por universidades españolas y latinoamericanas, entre ellas la Universidad Central de Venezuela en 1966.

Uno de los aspectos que resulta más interesante de la obra y vida del profesor GARCÍA-PELAYO, al hacer esta retrospectiva, es su actualidad, es decir su vigencia e influencia en la Ciencias Políticas y en el Derecho Constitucional de hoy. Que a más de 25 años de su sentida pérdida física, aún continúa presente en los escenarios académicos su esfinge proba y cabal. Efectivamente, para ilustrar tal aserto, solo vasta dos claros ejemplos:

La Fundación Manuel García-Pelayo...

Ente sin fines de lucro, fundado al año del deceso de su epónimo, que tiene como loable misión «conservar y proyectar» la obra de GARCÍA-PELAYO, lo cual ha realizado con rotundo éxito.

Ciertamente, además de apoyar la difusión en Venezuela de las *Obras completas* de GARCÍA-PELAYO, y la 2ª, edición revisada y aumentada¹² de 2009,

¹¹ Vid. «Discurso pronunciado por el Dr. José Alberto Zambrano Velasco, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el día 11-12-1975». En: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*. Vol. 35, N°s 64-65. Caracas, 1976, p. 26.

¹² Vid. reseña de Andrés JAKAB en: *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*. N° 129. UNAM. México D. F., 2010 pp. 1437-1442.

3233 pp., ha seguido difundiendo los trabajos de GARCÍA-PELAYO en diversas series, añadiendo además la publicación de colaboraciones y participaciones de discípulos e investigadores en las áreas de influencia de GARCÍA-PELAYO, a saber: Historia y Teoría Política, Antropología Histórica-Política, Constitucional, Filosofía Jurídico-Política, Teoría del Estado, Historia y Teoría Social.

Así también, ha impulsado actividades conmemorativas de su obra, como lo fue la publicación del libro: *Constitución y constitucionalismo hoy. Cincuentenario del Derecho Constitucional comparado de Manuel García Pelayo*. Fundación Manuel García Pelayo. Caracas, 2000, 893 pp., obra que reúne 32 autores de diferentes países para celebrar los 50 años del texto cumbre de GARCÍA-PELAYO: *Derecho Constitucional comparado*, el cual fue reeditado en facsímil por la Fundación en 2002. Además, se suma el N° 26 de *Politeia*, edición conmemorativa del *Derecho Constitucional comparado*, auspiciada por la Fundación.

Como nos comentaría el albacea de su obra, la profesora SORIANO:

GARCÍA-PELAYO ha tenido en su haber la solidez de conocimientos suficiente para trascender en el tiempo por sobre la circunstancia, y para que su relectura permita repensar las cosas de su mano, desde otros tiempos, a la luz de las nuevas situaciones. Así, con frescura de ideas y desde bastiones conceptuales siempre ágiles que nunca ahogan, obliga a repensar los temas al lector de turno, llevándolo a redescubrir lo que creía sabido y a actualizarlo en tiempo nuevo¹³.

Obras sobre García-Pelayo...

Después de su sentida pérdida, han continuado y proliferado estudios preparados en los que su pensamiento, o un aspecto de este, es examinado por el mundo científico, e incluso donde su personalidad es analizada y evocada

¹³ SORIANO DE GARCÍA-PELAYO, Graciela: «Presentación de la entrevista a Manuel García-Pelayo». En: *Politeia*. N° 30. Caracas, 2003, pp. 7-13.

como ejemplo de hombre probo de alto talante académico, así se pueden citar –además de los ya mencionados–, en orden cronológico, algunos trabajos como los siguientes:

- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco: *Manuel García-Pelayo: Del exilio a la presidencia del Tribunal Constitucional*. Fundación Españoles en el Mundo. Madrid, 1993, 33 pp.
- LÓPEZ PINA, Antonio: «Manuel García Pelayo (1909-1991): *Ein streitbarer Staatsrechtslehrer und Verfassungsrichter*». En: *Jahrbuch des Öffentlichen Rechts*. Nº 44 (nueva serie). Tubinga, 1996, pp. 294-306.
- VALADÉS, Diego: «Consideraciones acerca del régimen constitucional de la tolerancia»¹⁴. En: *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*. Nº 97. UNAM. México D. F., 2000, pp. 297-326.
- SUCCIO, Marco: «*Transizione e nazionalismi dall'esilio: Manuel García-Pelayo*». En: *Spagna Contemporanea*. Nº 21. Edizioni dell'Orso-Istituto di studi storici Gaetano Salvemini. Torino, 2002, pp. 137-144.
- JIMÉNEZ SEGADO, Carmelo: «Manuel García-Pelayo, jurista y político». En: *Empresas Políticas*. Nº 2. Sociedad de Estudios Políticos de la Región de Murcia. Murcia, 2003, pp. 81-85.
- LEÁÑEZ SIEVERT, Carlos: *Mito y política medieval en la obra de García-Pelayo*. Fundación Manuel García-Pelayo. Caracas, 2005, 70 pp.
- PEÑA GONZÁLEZ, José: «Del destierro interior a la recuperación del exilio: El caso del profesor don Manuel García Pelayo». En: *Los exilios en España (siglos XIX y XX)*. III Congreso sobre el Republicanismo. vol. II. Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres. José Luis CASAS SÁNCHEZ, Francisco DURÁN ALCALÁ, coords. Córdoba, 2005, pp. 143-149.
- SORIANO, Graciela: «Manuel García-Pelayo en el desarrollo del Derecho Constitucional del siglo XX». En: *Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional*. Nº 13. UNAM. México D. F., 2005, pp. 205-231.

¹⁴ El autor toma como referencia el «esquema de las relaciones de poder elaborado por Manuel GARCÍA-PELAYO para encuadrar los problemas de la tolerancia dentro de la teoría del poder».

- STAMBOULI, Andrés: «Una idea del buen gobierno, en homenaje a Manuel García-Pelayo». En: *Cuadernos Unimetanos*. N° 2. Universidad Metropolitana. Caracas, 2005, pp. 15-22.
- RUBIO LLORENTE, Francisco: «Manuel García-Pelayo: un intelectual patriota». En: *Claves de Razón Práctica*. N° 195. Progres. Madrid, 2009, pp. 50-53.
- DE MIGUEL BÁRCENA, Josu: «Las transformaciones de la democracia contemporánea y el pensamiento de Manuel García-Pelayo». En: *Revista de Derecho Político*. N°s 75-76. UNED. Madrid, 2009, pp. 79-98.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Lucio: «Manuel García-Pelayo: el ideal de servicio al Estado. En el centenario de su nacimiento». En: *Paideia: Revista de Filosofía y Didáctica Filosófica*. Vol. 30, N° 85. Sociedad Española de Profesores de Filosofía. Madrid, 2009, pp. 247-266.
- GARCÍA LÓPEZ, Eloy: «El Maquiavelo de don Manuel García-Pelayo. Algunas reflexiones sobre el significado de la aportación de la teoría del Estado al Derecho político desde la perspectiva del actual momento del Derecho Constitucional». En: *Revista de Derecho Político*. N°s 75-76. UNED. Madrid, 2009, pp. 101-121.
- JIMENA QUESADA, Luis: «Manuel García-Pelayo y la emergencia del *ius commune* europeo». En: *Revista de Derecho Político*. N°s 75-76. UNED. Madrid, 2009, pp. 125-144.
- MARTÍNEZ ALEGRE, Miguel Ángel: «Los símbolos en la teoría política de Manuel García-Pelayo: un modo de expresión de la conciencia mítica». En: *Revista de Derecho Político*. N°s 75-76. UNED. Madrid, 2009, pp. 45-75.
- TAJADURA TEJADA, Javier: «Manuel García-Pelayo y los derechos históricos». En: *Revista de Derecho Político*. N°s 75-76. UNED. Madrid, 2009, pp. 147-174.
- GAGO GUERRERO, Pedro Francisco: «Manuel García-Pelayo: defensa de la Constitución». En: *Revista de Estudios Políticos*. CEPC. N° 149. Madrid, 2010, pp. 223-246.

- RUBIO LLORENTE, Francisco: «La obra de Don Manuel García-Pelayo: *laudatio*». En: *Revista de Derecho Político*. Nº 78. UNED. Madrid, 2010, pp. 19-24.
- MAZZEI ALFONZO, Jesús E.: «La Fundación Manuel García-Pelayo». En: *El Universal*. Caracas, 31-05-12, <http://www.eluniversal.com/opinion/120531/la-fundacion-manuel-garcia-pelayo>.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Lucio: *Idea de la política y de la sociedad en la obra de Manuel García-Pelayo*¹⁵. «Prólogo» de Manuel ARAGÓN REYES. CEPC-Fundación Manuel García-Pelayo. Madrid, 2013, 534 pp.
- COMBELLAS, Ricardo: «Manuel García-Pelayo: trayectoria y legado en Venezuela». En: *Humanistas españoles en Venezuela. El aporte intelectual de la migración española del siglo XX*. Embajada de España en Venezuela-Librería Lugar Común. Caracas, 2015, pp. 25-43.
- LÓPEZ PINA, Antonio: «Manuel García-Pelayo (1909-1991). Una visión hegeliana del Estado». En: *Siete maestros del Derecho Político español*¹⁶. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Joaquín VARELA SUANZES-CARPEGNA, editor. Madrid, 2015, pp. 169-187.
- ÁLVAREZ, Tulio Alberto: «Los tipos constitucionales de García-Pelayo: instrumento para asumir la Constitución real». En: *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*. Nº 8. Caracas, 2017, pp. 237-262.

No es baladí que este número de la *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia* se deba ubicar en el listado anterior, pues una de las razones de que hoy se reúnan 13 profesores universitarios a rendir homenaje a los profesores españoles que arribaron a nuestras universidades en el siglo pasado se debe,

¹⁵ Tesis doctoral dirigida por Luis Miguel ARROYO ARRAYÁS, presentada en la Universidad de Huelva en 2012.

¹⁶ Obra que indaga el desarrollo del Derecho Político español en los siglos XIX y XX, a través de siete biografiados: Ramón SALAS, Manuel COLMEIRO, Vicente SANTAMARÍA DE PAREDES, Adolfo POSADA, Fernando DE LOS RÍOS, Nicolás PÉREZ SERRANO y Manuel GARCÍA-Pelayo. *Vid.* también LÓPEZ PINA, Antonio: «Manuel García-Pelayo. Una visión hegeliana del Estado». En: *Teoría y Realidad Constitucional*. Nº 23. UNED. Madrid, 2009, pp. 511-525.

en parte, a la edición conmemorativa de *Derecho Constitucional comparado*, preparada por la Fundación Manuel García Pelayo, pues es allí donde el profesor PLANCHART MANRIQUE en la «Introducción»¹⁷ nos revela la anécdota que posteriormente generaría esta modesta iniciativa.

Así que se puede decir, sin ambages, que nuestro querido profesor GARCÍA-PELAYO continúa presente, y la Fundación que se honra al llevar su estandarte ha sabido cumplir su misión —laureles que se deben, en parte, al afecto que ha guiado a su presidenta, profesora Graciela SORIANO DE GARCÍA-PELAYO—, pues ha preservado dignamente su legado para las nuevas generaciones y lo ha proyectado hacia nuevos escenarios... y esperamos que continúe así por mucho tiempo...

Prof. Edison Lucio VARELA CÁCERES

¹⁷ Corresponde a un discurso preparado para la presentación de *Constitución y constitucionalismo hoy. Cincuentenario del Derecho Constitucional comparado de Manuel García Pelayo*, incluido como: «El descubrimiento venezolano del *Derecho Constitucional comparado*». En: *Politeia*. N° 26. UCV. Caracas, 2001, pp. 15-18.



Prof. Manuel GARCÍA-PELAYO